



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALC. N° 39 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 133 de fecha 17 de Enero de 2018, que aprueba los nombramientos a contrata de:

a) Don Rodrigo Céspedes Lizana, Arquitecto, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

b) Don Leonardo Lobos Muñoz, Arquitecto, asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

c) Don Rodrigo Ortúzar Torres, Arquitecto, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

d) Doña Natalia Sanguinetti Cáceres, Arquitecto, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto ALC. N° 2943 de fecha 09 de noviembre de 2018, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Profesionales de don Dilan Mathias González Navarro, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 02 de fecha 03 de Enero de 2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero de 2019.

5.- El Decreto ALC. N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Declara Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, todos dependientes de la Dirección de Obras Municipales:

a) Don **Rodrigo Antonio Céspedes Lizana**, Cédula Nacional de Identidad N° Arquitecto, para que efectúe labores profesionales de Arquitecto Revisor, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales.

b) Don **Dilan Mathias González Navarro**, Cédula Nacional de Identidad N° Ingeniero Constructor, para que efectúa labores profesionales e Inspector Municipal en DOM, asimilado al Grado 12° de la Planta Profesionales.

c) Don **Leonardo Andrés Lobos Muñoz**, Cédula Nacional de Identidad N° Arquitecto, para que efectúe labores profesionales de Arquitecto Revisor, asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales.

d) Doña **Natalia Ignacia Sanguinetti Cáceres**, Cédula Nacional de Identidad N° Arquitecto, para que efectúe labores profesionales como Jefa del Departamento de Edificación, asimilada al Grado 8° de la Planta Profesionales.

e) Don **Rodrigo Adolfo Ortúzar Torres**, Cédula Nacional de Identidad N° Ingeniero Constructor, para que efectúe labores profesionales, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales.



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)